

**GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA: PRÁCTICAS EXTERNAS I**

**Especialidad:** Coreografía e interpretación de la Danza

**Estilo:** Danza Española/Danza Clásica/Danza Contemporánea y Baile Flamenco

**1. DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>PLAN DE ESTUDIOS:</b>	<b>TIPO</b> Obligatoria	<b>CARÁCTER</b> Práctico
<b>Créditos totales:</b> 6 ECTS	<b>Créditos teóricos:</b>	<b>Créditos teó./prác.</b>	<b>Créditos prácticos:</b> 6ECTS
<b>CURSO:</b> 3º	<b>UBICACIÓN:</b> ANUAL		<b>CICLO:</b>

**2. DATOS BÁSICOS DEPARTAMENTO RESPONSABLE**

**DEPARTAMENTO**

Asignatura Interdepartamental: Danza Clásica/ Danza Española/ Música

**E-MAIL**

**TF:**

**FAX:**

**URL WEB:**

**3. DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA**

**Descriptor según "Decreto 258/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza en Andalucía (Boja 164)":**

Realización de prácticas de coreografía o de interpretación en los diferentes estilos de danza. Aplicación práctica y creativa de los distintos lenguajes escénicos para representación coreográfica: Dramaturgia, movimiento escénico, música, interpretación, escenografía, vestuario, iluminación y nuevas tecnologías.

<b>2. SITUACIÓN</b>	
<p>Esta asignatura se rige por las instrucción 14/2020 de 2 de julio, de la dirección general de ordenación educativa por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2020/2021 y la resolución de 23 de octubre de 2020 de la secretaría general de educación y formación profesional por la que se adoptan medidas de flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de régimen especial.</p>	
<b>2.1. Prerrequisitos</b>	Haber superado 90 créditos (según se establece en la instrucción referida) de los cuales, es requisito indispensable la superación de todas aquellas asignaturas llaves establecidas por el centro.
<b>2.2. La asignatura en el contexto de la Titulación</b>	Se estudia en el 3º curso de la especialidad de Coreografía e Interpretación. Esta asignatura es llave para la asignatura de Prácticas externas II.
<b>2.3. Recomendaciones</b>	Dada la implicación necesaria para la realización de las prácticas externas, se recomienda haber superado todas las asignaturas correspondientes a los dos cursos anteriores, especialmente aquellas asignaturas vinculadas a las materias de técnicas de danza y movimiento, de escenificación y dramaturgia y de técnicas de composición coreográfica.

<b>3. COMPETENCIAS</b>	
<b>3.1. Competencias transversales (genéricas)</b>	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16
<b>3.2. Competencias generales</b>	1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14
<b>3.3. Competencias específicas de la especialidad</b>	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18
<b>3.4. Competencias Específicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser capaz de realizar la dramaturgia de las piezas que lo requieran.</li> <li>2. Adecuar el movimiento escénico a diferentes espacios.</li> <li>3. Seleccionar y justificar la música en función de la</li> </ol>

	<p>propuesta coreográfica.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Saber transmitir la interpretación del tema o personaje de la propuesta coreográfica.</li> <li>5. Apropiar los elementos de escenografía, el vestuario y la iluminación a cada propuesta coreográfica que lo requiera.</li> <li>6. Adaptar la composición coreográfica al público al que está dirigido, a los participantes, bailarines o intérpretes de la misma.</li> <li>7. Reflejar en las coreografías, de forma predominante, las técnicas de danza correspondientes a su modalidad o estilo.</li> <li>8. Promover el trabajo en equipo.</li> <li>9. Elaborar el dossier/libro de dirección siguiendo los puntos establecidos por los tutores responsables de la asignatura.</li> <li>10. Elaborar la memoria siguiendo los puntos establecidos en las instrucciones que rigen la organización de esta asignatura así como los acordados por los tutores responsables de la misma.</li> </ol>
--	--

#### **4. CONTENIDOS:**

Se trabajan los siguientes contenidos:

1. Dramaturgia de las piezas que lo requieran.
2. El movimiento escénico en diferentes espacios.
3. La música en función de la propuesta coreográfica.
4. La capacidad de transmitir a los intérpretes la interpretación del tema o personaje de la propuesta coreográfica.
5. Los elementos de escenografía y de iluminación en las propuestas coreográficas que lo requiera.
6. El vestuario en la coreografía propuesta
7. La composición coreográfica en función del público al que está dirigido.
8. La composición coreográfica en función de los intérpretes.
9. La habilidad de reflejar en las coreografías las técnicas de danza aprendidas o estudiadas correspondientes a cada estilo.
10. El trabajo en equipo.

## 5. METODOLOGÍA:

A lo largo del curso se realizarán dos actividades diferenciadas pero complementarias donde el alumno desarrollará las competencias correspondientes a la asignatura:

**MUESTRA DIDÁCTICA:** consistente en un proceso de creación coreográfica de carácter didáctico destinado a público infantil.

La metodología será activa y participativa. El profesor será tutor-guía del proceso de la realización de las prácticas coreográficas.

-El alumno creará una serie de piezas coreográficas de carácter didáctico para trabajar los contenidos propuestos.

-El profesor comprobará durante las sesiones si el alumno aplica dichos contenidos a las diferentes actividades.

**ACTIVIDADES COREOGRÁFICAS:** ateniéndonos a la RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2020 de la secretaría general de educación y formación profesional por la que se adoptan medidas de flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de régimen especial, se establecerán una serie de actividades coreográficas que sustituirán a las prácticas realizadas en centros externos acordadas y planteadas por los profesores responsables de la asignatura, donde se comprobará la adquisición de conocimientos coreográficos adquiridos a lo largo de sus estudios, bajo la tutela del tutor académico.

En el caso excepcional de tener que desarrollar las clases de forma no presencial, el profesorado establecerá con su grupo de alumnos, los medios telemáticos oportunos para seguir el proceso de enseñanza aprendizaje.

## 6. HORAS ESTIMADAS DE TRABAJO DEL ALUMNADO

<b>ACTIVIDADES PRESENCIALES</b>	<b>HORAS</b>
Asistencia a clases teóricas	<b>75</b>
Asistencia a clases teóricas/prácticas	
Asistencia a clases prácticas.	60
Asistencia a seminarios y ensayos	15
Asistencia a tutorías	
Realización de exámenes	

<b>ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO</b>	<b>105</b>
Preparación y elaboración de trabajos y proyectos	75
Asistencia a representaciones y otros eventos	
Recopilación de documentación para trabajos y exámenes	30
Preparación de exámenes	
*Este curso, atendiendo a la resolución de 23 de octubre de 2020, donde se recoge la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de régimen especial, se sustituirán por actividades planteadas y llevadas a cabo en las horas de clase (30) y por trabajo autónomo tutorizado (	

#### **7. ACTIVIDADES:**

- Participación en la vida artística y cultural del centro.
- Asistencia a espectáculos, conferencias, cursos etc. que se celebren en el centro.

#### **8. EVALUACIÓN Competencias Generales: CG/Competencias Transversales: CT/Competencias Específicas : CE**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>COMPETENCIAS</b>
1. Ser capaz de realizar la dramaturgia de las piezas que lo requieran.	CT:1,2,8,10,13,15 CG: 8,12,14 CE: 1,5,6,
2. Adecuar el movimiento escénico a diferentes espacios.	CT: 1,3,9,12,13,15,16 CG: 1,8,9,12,14 CE: 5,6
3. Seleccionar y justificar la música en función de la propuesta coreográfica.	CT: 1,2,8,13,15,16 CG:8,12 CE: 5,6,7,8
4. Saber transmitir la interpretación del tema o personaje de	CT: 1,2,7,8,13,15

la propuesta coreográfica.	CG: 1,2,4,5,8,12 CE:1,17
5. Apropiar los elementos de escenografía, el vestuario y la iluminación a cada propuesta coreográfica que lo requiera.	CT: 1,2,8,13,15,16 CG: 8,12,14 CE:5,6,7,8
6. Adaptar la composición coreográfica al público al que está dirigido, a los participantes, bailarines o intérpretes de la misma.	CT: 3,7,9,12,13 CG: 1,2,4,5,8,12 CE:1,4,5,6,17
7. Reflejar en las coreografías, de forma predominante, las técnicas de danza correspondientes a su modalidad o estilo.	CT: 1,8,13,15,16 CG:1,2,8,12 CE:1,2,3,5,6,7,8,14,15
8. Promover el trabajo en equipo.	CT: 1,7,8,10,13,15 CG: 8,12 CE: 16,17
9. Elaborar el dossier/libro de dirección siguiendo los puntos establecidos por los tutores responsables de la asignatura.	CT: 1,2,3,6,8,9,13,15 CG: 8,9,12 CE: 12
10. Elaborar la memoria siguiendo los puntos establecidos en las instrucciones que rigen la organización de esta asignatura así como los acordados por los tutores responsables de la misma.	CT: 1,2,6,8,11,13,15 CG: 8,12,14 CE: 18

### SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará acabo teniendo en cuenta la memoria, dossier y la participación y asistencia a las sesiones donde se lleva a cabo el proceso de creación y composición coreográfica de la muestra didáctica.

La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta:

-La entrega de la memoria según las instrucciones 14/2020 de 2 de julio.

- La entrega de la memoria según las instrucciones 14/2020 de 2 de julio.

- El dossier donde se incluirán aquellas actividades que se determinen desde el equipo docente ateniéndose a la resolución de 23 de octubre referido anteriormente.
- Libro de dirección.
- Muestra didáctica.

Para el alumnado que no asista a clase durante el curso, aquel que supere el 20% de faltas de asistencia del cómputo total de horas de la asignatura o aquellos que se presenten a convocatoria de septiembre y/o febrero, el tipo de evaluación consistirá en realizar una prueba final donde se evaluará:

- Memoria según las instrucciones 14/2020 de 2 de julio, donde se reflejen las características de las prácticas realizadas durante el curso.
- Dossier donde se incluirán aquellas actividades que se determinen desde el equipo docente ateniéndose a la resolución de 23 de octubre referido anteriormente.
- Libro de dirección donde se reflejen los diferentes elementos coreográficos propuestos para una obra coreográfica de carácter didáctico de la danza.
- Presentación de una pieza coreográfica de carácter didáctico con una duración de 20 minutos o superior donde se reflejen los contenidos de la asignatura, en formato audiovisual acompañado de una entrevista realizada por los tutores responsables de la asignatura.

La valoración de estas pruebas se especifican en el apartado de “ Criterios de calificación”

Sobre la participación del alumnado en el procedimiento de evaluación y atendiendo al apartado K) *del artículo 26 de la Orden de 16 de Octubre de 2012*, al finalizar el periodo lectivo de la asignatura o durante el proceso de enseñanza se atenderá la participación del alumnado en la evaluación de la asignatura mediante la entrega de un cuestionario y/o reflexión personal donde deberán responder a las preguntas formuladas sobre aspectos relacionados con los conocimientos recibidos, la práctica docente, así como la aportación de todas aquellas sugerencias encaminadas hacia la mejora de la asignatura. También realizarán actividades de autoevaluación y co-evaluación requeridas por el docente.

<b>Anexo 1. Procedimientos de evaluación</b>				
<b>Tipos de pruebas</b>	<b>Actividades evaluables</b>	<b>Calendario</b>	<b>Criterios de calificación</b>	<b>Ponderación</b>
Intervenciones prácticas	Creaciones coreográficas	Todo el curso escolar	Es capaz de poner en práctica la dramaturgia de las piezas que lo requieran (C1)	10%
			Adecua el movimiento escénico a la propuesta coreográfica planteada así como selecciona y justifica la música en	10%

			función de la propuesta coreográfica dada (C2, C3)	
			Refleja en las coreografías, de forma predominante, las técnicas de danza correspondientes a su modalidad o estilo (C7)	10%
			Apropia los elementos de escenografía, el vestuario y la iluminación a cada propuesta coreográfica que lo requiera (C5)	10%
			Adaptar la composición coreográfica al público al que está dirigido, a los participantes, bailarines o intérpretes de la misma (C4,C6)	10%
Prueba escrita	Memoria y dossier	Fecha establecida de examen	Claridad en la presentación, organización, ortografía, fundamentación y adecuación del contenido de la memoria, ajustado a las instrucciones que rigen la organización de la asignatura y el establecido por el equipo docente, adjuntando el dossier/libro de dirección de la obra creada (C9, C10)	20%
Asistencia y participación		Muestra disciplina, rigor, puntualidad y capacidad de trabajo en equipo		10%
		Asistencia de al menos 80% del horario lectivo presencial		20%
Para obtener la calificación de APTO es necesario tener como mínimo un cinco en cada una de las actividades evaluables.				

<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>	
<b>Instrumentos y técnicas</b>	<p><b>Técnicas de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La observación de los ejercicios prácticos realizados en clase de cada pieza coreográfica y su posterior adecuación a cada tipo de intérprete y público.</li> </ul> <p><b>Instrumentos de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro videográfico.</li> <li>▪ Libro de dirección.</li> <li>▪ Contacto en tutoría.</li> <li>▪ Memoria.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dossier</li> <li>▪ Se registrará la asistencia, la habilidad de fomentar la atención y concentración en clase, así como el respeto y la disciplina.</li> </ul>
<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>	
<b>Criterios de Calificación</b>	<p>De acuerdo a la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas,</p> <p><i>“Las prácticas externas se calificarán con los términos Apto y no Apto, por lo que no se computarán a efectos de cálculo de la nota media.”</i></p> <p>Para el alumnado que se presenten a convocatoria de septiembre y/o febrero, el alumno deberá obtener un Apto en cada una de las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria</li> <li>- Dossier</li> <li>- Libro de dirección</li> <li>- Presentación de una pieza coreográfica en formato audiovisual y entrevista.</li> </ul>

<b>9. REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN:</b>	
<b>PARCIAL Y TOTAL</b>	<p>Además de los expuestos en las instrucciones que determinan la organización de las prácticas externas del alumnado en las enseñanzas artísticas superiores para este curso, se contemplan como requisitos y acreditación lo siguiente:</p> <p>Acreditación de estar realizado labores coreográficas/estar contratado en una compañía de danza con al menos seis meses de duración, anterior a la fecha de solicitud de la exención, contratado como coreógrafo o bailarín.</p> <p>En caso de que el contrato no corresponda a bailarín o coreógrafo, se le requerirá certificado de la empresa donde se acredite la labor realizada, programas de mano o cualquier otro documento que atestigüe la labor realizada a lo largo de los meses de contrato solicitado.</p>

<b>11. BIBLIOGRAFÍA:</b>	
<b>GENERAL</b>	